



STCSV
20223861578371
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Florenciano de sepa. @luricar20071
Bogotá D.C.

REF: Respuesta a requerimiento IDU No. 220281, radicado BTE No. 3295442022 y radicado ORFEO No. 20221851626912 de 13/sep/2022.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU 1714 de 2021, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”; la Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, en los términos del Contrato IDU 1728 de 2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Considerando que en su requerimiento manifiesta *“SOLICITUD FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 USUARIO: FLORENCIANO DE SEPA. @LURICAR20071 RED: TWITTER MENSAJE: SE LES ESPERA EN LA AV. BOYACA CON AV. VILLAVICENCIO, CON ELLO SE EVITARAN*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861578371
Información Pública
Al responder cite este número

LOS ACCIDENTES DE MOTOCICLISTAS. ENLACE:
HTTPS://TWITTER.COM/LURICAR20071”, se envía copia de este oficio al contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ y a la interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 027, con el fin de que evalúen las condiciones de la Avenida Boyacá por Avenida Villavicencio, sector por usted mencionado, y, de corresponder al alcance previsto contractualmente, programen intervenciones especiales que permitan mejorar la movilidad y mitigar el riesgo de accidentalidad en ese sector.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1714 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Yeniffer Lizeth Guevara Mejía

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 23-09-2022 03:55 PM

Cc Consorcio Ecosantafe 027 -- Transversal 60 No.106a-28 Of. 401, Licitaciones@estructuradorcolombia.com, Ecosantafe027@estructuradorcolombia.com, Director1ecosantafe027@gmail.com Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 -- Cra. 13 No. 96-67 Edificio Akori Oficina 516, Ctupt013@pytinfrasestructura.com Licitaciones@puentesytornes.com, Creyes@ctu.com.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)
AprobÁ: Mónica Eloisa Rueda Peña-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: Ángela Patricia Ahumada Manjarres-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial